

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**13992** VALENCIA

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 63/2016, habiéndose dictado en fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Andreu Restauraciones, S.L., con domicilio en Calle Francisco de Llano, n.º 4, bajo, Valencia y CIF n.º B96592241, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 5672, Libro 2979, Folio 174, Hoja V-513753.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a doña Mónica Costa Durante con domicilio en la Calle Avenida Barón de Cárcer, 46-1, Valencia y correo electrónico "concursal.andreurestauraciones@gmail.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 23 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011477-1